



NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

a su cargo los protocolos de los Notarios
Dr. Fabián Solano y Dr. Manuel José Aguirre

7 NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
8 DEL CANTÓN QUITO

9
10 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
11 "CORPORACIÓN LÍDER EN TRANSPORTES Y
12 LOGÍSTICA LIDERTRANSCORP COMPAÑÍA
13 LIMITADA"
14 QUE OTORGAN:
15 CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO Y CÓNYUGE
16 Y EDISON VINICIO GALLARDO GALLARDO Y SRA.
17 A FAVOR DE:
18 BRYAN PAUL TRAVEZ CHANGOLUISA Y LUIS
19 HERMINIO OCHOA



Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI —

P.V... 5560
22.10.2014.

1 PROTOCOLO

2 AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 0600011080

3 FACTURA No.- 17004

4

5

6

7 NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA

8 DEL CANTÓN QUITO

9

10 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
11 "CORPORACIÓN LÍDER EN TRANSPORTES Y
12 LOGÍSTICA LIDERTRANSCORP COMPAÑÍA
13 LIMITADA"

14 QUE OTORGAN:

15 CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO Y CÓNYUGE
16 Y EDISON VINICIO GALLARDO GALLARDO Y SRA.

17 A FAVOR DE:

18 BRYAN PAUL TRAVEZ CHANGOLUISA Y LUIS
19 HERMINIO OCHOA

20 CUANTÍA: \$. 15,00

21 Di 2 COPIAS

22 G.S.

23 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
24 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
25 día lunes veintinueve (29) de SEPTIEMBRE de dos mil
26 catorce, ante mí doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI,
27 Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen
28 a la suscripción de la presente escritura por una parte en

1 calidad de cedentes los cónyuges señores CRISTINA
2 MARISOL DUQUE GALLARDO y FRANKLIN
3 GERMÁNICO CHANGOLUISA ACUÑA; y, los cónyuges
4 señores EDISON VINICIO GALLARDO GALLARDO y
5 LUCY KATERINE ARAQUE CHILIQUINGA, todos por
6 sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de
7 cessionarios, los señores BRYAN PAUL TRAVEZ
8 CHANGOLUISA, de estado civil soltero; y, LUIS
9 HERMINIO OCHOA, de estado civil casado con MARÍA
10 CHILIQUINGA, ambos por sus propios derechos.- Los
11 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta
12 ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de
13 conocerles doy fe por haberme presentado sus
14 documentos de identidad, los mismos que en fotocopias
15 agrego como documentos habilitantes, y me solicitan
16 elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**
17 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
18 cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **CESIÓN**
19 **DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA** denominada
20 "**CORPORACIÓN LÍDER EN TRANSPORTES Y**
21 **LOGÍSTICA LIDERTRANSCORP Compañía Limitada**",
22 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
23 **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la
24 presente escritura pública de cesión de participaciones,
25 por una parte y en calidad de "CEDENTES", los cónyuges
26 señores CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO y
27 FRANKLIN GERMÁNICO CHANGOLUISA ACUÑA; y, los
28 cónyuges señores EDISON VINICIO GALLARDO

1 GALLARDO y LUCY KATERINE ARAQUE CHILIQUINGA,
2 todos por sus propios derechos; y, por otra parte y en
3 calidad de "CESIONARIOS", los señores BRYAN PAUL
4 TRAVEZ CHANGOLUISA, de estado civil soltero; y, LUIS
5 HERMINIO OCHOA, de estado civil casado con MARÍA
6 CHILIQUINGA, ambos por sus propios derechos.- Los
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
8 de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito,
9 hábiles para contratar y poder obligarse.- **SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada
11 el diez de febrero del dos mil diez, ante el Notario Cuarto
12 del cantón Quito, encargado, doctor Líder Moreta
13 Gavilanes, legalmente inscrita en el Registro de la
14 Propiedad del cantón Mejía, el trece de abril del dos mil
15 diez, bajo el número novecientos noventa y siete del
16 repertorio; y, cincuenta y ocho del Registro Mercantil, los
17 señores CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO;
18 MARIANA DEL ROCÍO CHANGOLUISA ACUÑA; EDISON
19 VINICIO GALLARDO GALLARDO; WILLIAM DUBERLI
20 GUEVARA ARMENDARIZ; JAIME RODRIGO PILLAJO
21 CAIZA; LAURO FRANCISCO GALLARDO GALLARDO;
22 CARLOS KLEVER GUALOTUÑA PATATE; IVAN
23 OSWALDO BERMEO REINOSO; JUAN FRANCISCO
24 SÁNCHEZ NUÑEZ; y, SEGUNDO RAMIRO GANCINO
25 MASABANDA, constituyeron la Compañía denominada
26 "CORPORACIÓN LÍDER EN TRANSPORTES Y
27 LOGÍSTICA LIDERTRANSCORP Compañía Limitada",
28 con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES

1 **AMERICANOS (USD. \$ 400,00)**, dividido en cuatrocientos
2 participaciones de UN DÓLAR cada una; y, b) Mediante
3 acta de la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía
4 denominada "CORPORACIÓN LÍDER EN
5 TRANSPORTES Y LOGÍSTICA LIDERTRANSCORP
6 Compañía Limitada", celebrada el dia sábado veinte de
7 septiembre del dos mil catorce, en la cual por unanimidad
8 resuelven y autorizan que el socio EDISON VINICIO
9 GALLARDO GALLARDO, ceda DIEZ participaciones en
10 favor del señor LUIS HERMINIO OCHOA; y, la socia
11 señora CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO, ceda
12 CINCO participaciones en favor del señor BRYAN PAUL
13 TRAVEZ CHANGOLUISA.- TERCERA: CESIÓN DE
14 PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes y que
15 forman parte integrante del presente contrato, los
16 cónyuges señores EDISON VINICIO GALLARDO
17 GALLARDO y LUCY KATERINE ARAQUE CHILQUINGA,
18 ceden y transfieren de manera real y efectiva DIEZ
19 PARTICIPACIONES, en favor del señor LUIS HERMINIO
20 OCHOA; y, los cónyuges señores CRISTINA MARISOL
21 DUQUE GALLARDO y FRANKLIN GERMÁNICO
22 CHANGOLUISA ACUÑA, ceden y transfieren de manera
23 real y efectiva CINCO PARTICIPACIONES, en favor del
24 señor BRYAN PAUL TRAVEZ CHANGOLUISA, todas de
25 un valor de un dólar cada una, de la Compañía
26 "CORPORACIÓN LÍDER EN TRANSPORTES Y
27 LOGÍSTICA LIDERTRANSCORP Compañía Limitada".-
28 CUARTA: CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:

1 Luego de la presente cesión de participaciones, el capital
2 social de la compañía "CORPORACIÓN LÍDER EN
3 TRANSPORTES Y LOGÍSTICA LIDERTRANSCORP
4 Compañía Limitada", queda conformado de la siguiente
5 manera: CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO,
6 sesenta y cinco participaciones; MARIANA DEL ROCÍO
7 CHANGOLUISA ACUÑA, setenta y ocho participaciones;
8 JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ NUÑEZ, ochenta
9 participaciones; EDISON VINICIO GALLARDO
10 GALLARDO, treinta participaciones; LAURO FRANCISCO
11 GALLARDO GALLARDO; veinte participaciones; JAIME
12 RODRIGO PILLAJO CAIZA, veinte participaciones;
13 WILLIAM DUBERLI GUEVARA ARMENDARIZ, veinte
14 participaciones; SEGUNDO RAMIRO GANCINO
15 MASABANDA, veinte participaciones; IVAN OSWALDO
16 BERMEO REINOSO, veinte participaciones; CARLOS
17 KLEVER GUALOTUÑA PATATE, veinte participaciones,
18 JUAN ARMANDO DUQUE ROSAS, diez participaciones;
19 SEGUNDO FRANCISCO MALDONADO NOROÑA, dos
20 participaciones; LUIS HERMINIO OCHO, diez
21 participaciones; y, BRYAN PAUL TRAVEZ
22 CHANGOLUISA, cinco participaciones, todas con un valor
23 de un dólar cada una.- QUINTA: CUANTÍA: El precio
24 pactado por las partes es de QUINCE DOLARES
25 AMERICANOS (USD. \$ 15,00), suma de dinero que los
26 cedentes declaran que ha sido cancelado por los
27 cesionarios en su totalidad en dinero en efectivo, razón
28 por la cual nada tendrán que reclamar por este concepto

1 en el futuro.- **SEXTA: DERECHOS Y ACCIONES:** Los
2 cessionarios señores BRYAN PAUL TRAVEZ
3 CHANGOLUISA y LUIS HERMINIO OCHOA, participarán
4 con los mismos derechos y obligaciones, que les ampara
5 el Estatuto, la Ley de Compañías y más leyes afines a la
6 materia.- Todas las participaciones gozarán de iguales
7 derechos; por cada participación de un dólar.- Los bienes
8 de la compañía se dividirán a prorrata de las
9 participaciones pagadas por los cessionarios.- Los
10 cessionarios se sujetarán a todo lo que dispone el Estatuto
11 vigente y demás reglamentos internos creados o que se
12 crearen para beneficio de la Compañía.- **SÉPTIMA:**
13 **CERTIFICADOS DE APORTACIÓN:** Por el número de
14 participaciones que los cessionarios adquieran tendrán
15 derecho al certificado de aportaciones en igual monto, de
16 acuerdo a sus participaciones; para el cumplimiento de
17 éste particular se notificará al Representante Legal de la
18 Compañía.- **OCTAVA: ACEPTACIÓN:** Los cessionarios
19 aceptan la cesión de participaciones referida en el
20 presente contrato y declaran conocer a cabalidad el texto
21 del Estatuto Social que rige a la Compañía denominada
22 "CORPORACIÓN LÍDER EN TRANSPORTES Y
23 LOGÍSTICA LIDERTRANSCORP Compañía Limitada", lo
24 que aceptan y se someten, así como a sus activos y
25 pasivas, lo que también aceptan y asumen, de igual
26 manera se responsabilizan por las diferentes obligaciones
27 existentes en la Compañía.- **NOVENA: AUTORIZACIÓN:**
28 Las partes contratantes autorizan al doctor Giovanny

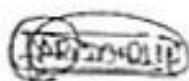
1 Tamayo Silva, a realizar todos los trámites pertinentes
2 como los de marginación, inscripción en el Registro de la
3 Propiedad del cantón Mejía y todas las diligencias que
4 sean necesarias hasta la completa culminación del trámite
5 legal.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
6 cláusulas de estilo necesarias para su completa validez.-
7 Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Giovanny
8 Tamayo Silva, abogado con matrícula profesional número
9 trece mil dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha,
10 la misma que queda elevada a escritura pública con todo
11 el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos
12 los preceptos legales del caso y leída que les fue
13 integralmente la presente a los comparecientes por mí el
14 Notario ellos se ratifican en todas y cada una de las
15 cláusulas que anteceden y firman conmigo, en unidad de
16 acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaría,
17 de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21



22 SRA. CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO

23 C. C. 1115671184

24

25

26



27 SR. FRANKLIN GERMÁNICO CHANGOLUISA ACUÑA

28 C. C. 0501875926

L
L
L

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



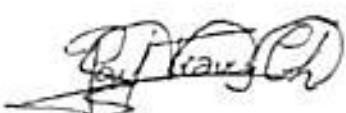
SR. EDISON VINICIO GALLARDO GALLARDO

C. C. 050185533-2



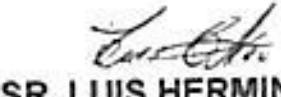
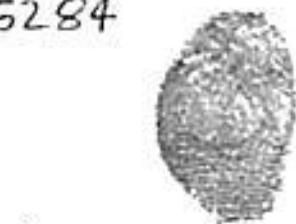
SRA. LUCY KATERINE ARAQUE CHILIQUINGA

C. C. 171065270-0



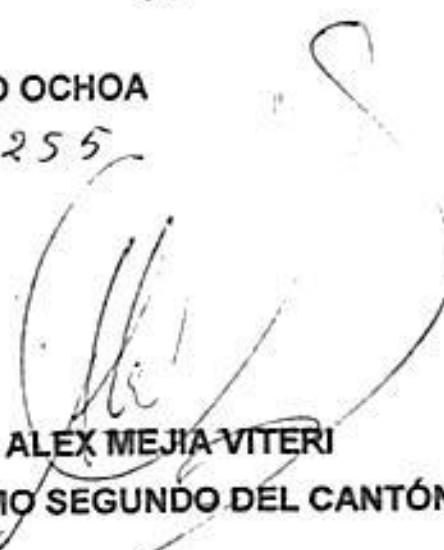
SR. BRYAN PAUL TRAVEZ CHANGOLUISA

C. C. 1725575284



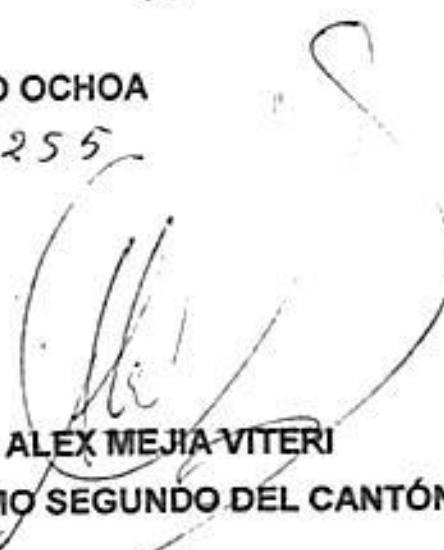
SR. LUIS HERMINIO OCHOA

C. C. 0100798255



DR. ALEX MEJIA-VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



8



CORPORACION LIDER
EN TRANSPORTES
Y LOGISTICA

Notaria 22
DE ALEX MEJIA VITERI —

ACTA N° 9

En Quito a los 20 días del mes de Septiembre del 2014, en la Oficina de la Corporación Lider en Transportes y Logística LIDERTRANS CORP Cia. Ltda., ubicada en la Panamericana Sur Km. 34, se reúnen los socios: Cristina Marisol Duque Gallardo, Juan Armando Duque Rosas, Mariana del Rocio Changoluisa Acuña, Juan Francisco Sánchez Núñez, Edison Vinicio Gallardo Gallardo, Lauro Francisco Gallardo Gallardo, Jaime Rodrigo Pillajo Caiza, William Duberli Guevara Almendariz, Segundo Ramiro Gancino Mazabanda, Iván Osvaldo Bermeo Reinoso, Carlos Kléver Gualotuña Pataete, Segundo Francisco Maldonado Noroña, por encontrarse reunidos el 100% del capital social y al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente único punto.

- 1.- Informe de Comisiones.
- 2.- Asunto Económico.
- 3.- Informe y resolución sobre sesión de participaciones al socio entrante.

La Sra. Rocio Changoluisa Acuña Presidente de la Compañía; y, una vez que por secretaría se ha constado que se encuentra presente el 100% del Capital Social de la Compañía y que de orden del día ha sido previamente aceptada declarada instalada la sesión, agradeciendo por la presencia de todos los socios y pidiendo que las interrupciones sean lo más cortas posibles, a fin de que todos intervengan y que se trate únicamente el tema que se encuentre en el orden del día.

- 1.- En este punto toma la palabra la Sra. Cristina Duque e informa la situación actual de la Empresa y los logros obtenidos en el transcurso de este año, indica que debido a la situación Económica la Compañía va a buscar nuevos clientes y proyectos para el bien de la Compañía y sus socios.
- 2.- Se procede a recaudar la cuota que servirá para el funcionamiento de la Compañía.
- 3.- Como se manifiesta en actas anteriores de la Junta Universal de socios que se encuentran a disposición la venta de participaciones.

Como se encuentra reunido el 100% del capital social y como los Sres. anteriormente señalados expresa su voluntad irrevocable de cumplir con los estatutos y demás Exposiciones legales que rigen a la Compañía, por lo que procede la Sra. Presidente a abrir el debate y escuchar las intervenciones de los socios.

Parque Panamericana Sur Km. 34 • Telfs.: 3812-425 / 2671-784 / 2617-979 Cel.: 099 834 506

QUILLI: Parque Comercial California 1 Bodega F1 Km. 11 1/2 Vía Daule

02 201-940 / 042 100-106 Cel.: 098 037 001



Toma la palabra el Sr. Luis Herminio Ochoa, el cual solicita se le dé una oportunidad de ser parte de la Compañía y asegura trabajar en beneficio de los intereses de la Compañía. Seguidamente toma la palabra el Sr. Bryan Paúl Trávez Changoluisa, quien también manifiesta el deseo de formar parte de la Compañía y trabajar positivamente para sacar adelante el nombre de la misma.

Luego de varias deliberaciones y la participación de todos los socios se procede por unanimidad aceptar a los nuevos socios, quedando de la siguiente manera.

El señor Edison Vinicio Gallardo Gallardo cede 10 participaciones de un dólar a favor de Luis Herminio Ochoa.

La Señora Cristina Marisol Duque Gallardo cede 5 participaciones de un dólar a favor de Bryan Paúl Trávez Changoluisa.

Se posesionan a los nuevos socios, realizan el respectivo juramento y quedan así legalmente aceptados como socios de la Compañía, se pide que la Sra. Cristina Duque realice todos los trámites necesarios para legalizar la inscripción.

Esta noción es aprobada por unanimidad, con lo que el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía LIDERTRANSCORP Cía. Ltda., queda de la siguiente manera:

SOCIOS	VALOR	PARTICIPACIONES
1.- Cristina Marisol Duque Gallardo	65	65
2.- Mariana del Rocio Changoluisa Acuña	78	78
3.- Juan Francisco Sánchez Núñez	80	80
4.- Edison Vinicio Gallardo Gallardo	30	30
5.- Lauro Francisco Gallardo Gallardo	20	20
6.- Jaime Rodrigo Pillajo Caiza	20	20
7.- William Duberli Guevara Almendariz	20	20
8.- Segundo Ramiro Gancino Masabanda	20	20
9.- Iván Osvaldo Bermeo Reinoso	20	20
10.- Carlos Kléver Gualotuña Patate	20	20
11.- Juan Armando Duque Rosas	10	10
12.- Segundo Francisco Maldonado Noroña	2	2
13.- Luis Herminio Ochoa	10	10
14.- Bryan Paúl Trávez Changoluisa	5	5
TOTAL	400	400

Queda integrado así el capital social el mismo que se encuentra debidamente explicado se pida que la Sra. Cristina Duque realice todos los trámites necesarios para su legalización e inscripción.



CORPORACION LIDER
EN TRANSPORTES
Y LOGISTICA
Notaria 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

Se insiste una vez más en la necesidad de legalizar esta sesión de participaciones, para lo cual se ratifican, Sánchez Núñez Juan Francisco, Juan Armando Duque Rosas, Edison Vinicio Gallardo Gallardo, Lauro Francisco Gallardo Gallardo, Pillajo Caiza Jaime Rodrigo, Guevara Almendariz William Duberli, Gancino Masabanda Segundo Ramiro, Bermecó Reinoso Iván Oswaldo y Gualotuña Patate Carlos Kléver.

Sin más que tratar y siendo las 15:30 PM la Sra. Presidenta da por clausurada la presente Asamblea.

PRESIDENTE

Rocio Changoluisa

GERENTE

Cristina Duque

SECRETARIO

Vinicio Gallardo

✓

QUITO: Panamericana Sur Km. 34 • TelMs.: 3812-425 / 2671-784 / 2617-079 Cel.: 099 834 506

GUAYAQUIL: Parque Comercial California 1 Bodega F1 Km. 11 1/2 Vía Daule

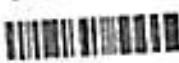
042 101-940 / 042 100-106 Cel.: 098 037 001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIONES CIVILIZACIÓN

N.º 171567118-4



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLICOS Y NOMBRES
DUQUE GALLARDO
CRISTINA MARISOL
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRE
FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FRANKLIN GERMANICO
CHANGOLUSA ACUÑA



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / Ocupación
BACHILLERATO EMPLEADO
APELLICOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUQUE JUAN ARMANDO
APELLICOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO SUSANA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-05-19

V633944222

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES MUNICIPALES 15/11/2014

005 1715671184
005 - 0245
Número de Certificado
DUQUE GALLARDO CRISTINA MARISOL
CÉDULA
COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN
DISTRICCIÓN
PARROQUIA
ZONA
CANTÓN
PROVINCIA
CANTÓN
DISTRICCIÓN
PARROQUIA
ZONA
CANTÓN
PROVINCIA
CANTÓN
DISTRICCIÓN
PARROQUIA
ZONA

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
De acuerdo con la facultad prevista
en el número 5 del Art. 15 de la Ley Notarial
doy fe que la Cédula que antecede, es
igual al documento presentado ante mi
Quito.....

29 SEP 2014

DR. ALEXANDRID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

X Notaria

DR. ALEX MEJIA VITERI —



NOTARIA VICESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 1º del Art. 15 de la Ley Notarial
doy fe que la C.P.A. que antecede, es
que al documento presentado ante mi
dijo

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
07/05/2014 STAMP DEL CANTÓN

DR. ALEX MEJIA VITERI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y FIRMACION

CEDULA DE CIUDADANIA N.º 172557528-4

APLICADO A: TRAVEZ CHANGOLUISA BRYAN PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO, PROVINCIA DE LA SUCRE, ECUADOR

FECHA DE NACIMIENTO: 1998-08-11

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APLICADOS Y NOMBRE DE PADRE
TRAVEZ CHANGOLUISA JAVIER HERMAN

APLICADOS Y NOMBRE DE LA MADRE
CHANGOLUISA ACUÑA NELLY OLIVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-12

VISITADORES

Bryan Travez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

127

127 - 0211 **1725575284**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TRAVEZ CHANGOLUISA BRYAN PAUL

PROVINCIA: QUITO
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: CANTÓN: CHILLÓBALLO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: PARROQUIA: CHILLÓBALLO

ZONA: 1
ZONA: 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 26 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito..... 29 SEP 2011

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Nota:
DR. ALEX MEJIA VITERI

Notaria 2.2
DR. ALEX MEJIA VITERI



NOTARIA VICESIMASÉPTIMA DEL QUITO
De acuerdo con la facultad previa
en el numeral 15 del art. 18 de la Ley Notarial
doy fe que la NOTARIA que antecede,
igual al documento presentado ante mí
Quito..... el 3 de SEPT 2014

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VICESIMOSÉPTIMO DEL QUITO

Notaria 2.2
DR. ALEX MEJIA VITERI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APPELLIDOS Y NOMBRE:
OCHOA
LUIS HERMINIO
LUGAR DE NACIMIENTO:
AZUAY
GIRON
GIRON
FECHA DE NACIMIENTO: 1948-07-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA
CHIQUINQUIRA

010079825-5

INSTRUCCIÓN
BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COPERO / PROFESIONAL

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX XXXXXXXXX
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCHOA JUDIT ADOLFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2011-11-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-29

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

V244444442



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROF. AL. MEJIA VITERI



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0227

0100798255

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

OCHOA LUIS HERMINIO

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUITOS
CHILOGALLO
ZONA

EJ. PICHINCHA (ANEXO DE VENTA)

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
doy fe que la CÓPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi
Quito.....

5 SEP 2014

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI



NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO

Fecha de Emisión: 17-JUN-2014
Fecha de Caducidad: 17-JUN-2015

DIRECCIÓN: TRAYER BRIAN DAHL
TELEFONO: 91093-5301/531
TELEFONO: 509-2785
DIRECCIÓN: 2211 104ST 10/245/735A #9
CANTINA: 0.00 FONDO: 65 VALOR: 15.00

Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO
R.U.C. 0201340650001
• Calle Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre
Edif. Tapia 1er. Piso - Oficina 3
• Teléfonos: 2503980 - 2504214
Quito - Ecuador

FACTURA S001 -001

000017004

Autorización SRI: 1115075366

C O N C E P T O		V. UNITARIO	V A L O R T O T A L
5/13	TASAS NOTARIALES	1.00	60.00
5/47	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	0.00	1.00
	CUANTIA 15.00		
	GESTION DE PARTICIPACIONES		

卷之三十一 七

SUBTOTAL
I.V.A. 12 %
TOTAL USD \$

64
62.56

FIRMA AUTORIZADA

CUENTAS

Se otorgó ante mí, LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CORPORACION LIDER EN TRANSPORTES Y LOGISTICA LIDERTRANSCORP COMPAÑIA LIMITADA QUE OTORGAN CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO Y CÓNYUGE A FAVOR DE BRYAN PAUL TRAVEZ CHANGOLUISA Y LUIS HERMINIO OCHOA de fecha veintinueve de septiembre del dos mil catorce y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y rubricada en Quito, a uno de octubre del dos mil catorce.-

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. MEJIA VITERI
NOTARIO
CANTÓN
QUITO

Notaria 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía CORPORACION LIDER EN TRANSPORTES Y LOGISTICA LIDERTRANSCORP CIA. LTDA., celebrada el 10 de febrero del 2010, ante el Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (E) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 14 de octubre de 2014.-

CR.

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Siento por tal que en esta fecha se tomo nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Octubre 28 del 2014.- Certifico.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CONCESIONES

Dr. Gonzalo Quillupangui N.
REGISTRADOR (E)



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA



NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

a su cargo los protocolos de los Notarios
Dr. Fabián Solano y Dr. Manuel José Aguirre

7 NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
8 DEL CANTÓN QUITO

9
10 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
11 "CORPORACIÓN LÍDER EN TRANSPORTES Y
12 LOGÍSTICA LIDERTRANSCORP COMPAÑÍA
13 LIMITADA"
14 QUE OTORGAN:
15 CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO Y CÓNYUGE
16 Y EDISON VINICIO GALLARDO GALLARDO Y SRA.
17 A FAVOR DE:
18 BRYAN PAUL TRAVEZ CHANGOLUISA Y LUIS
19 HERMINIO OCHOA



Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI —

P.V... 5560
22.10.2014.

1 PROTOCOLO

2 AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 0600011080

3 FACTURA No.- 17004

4

5

6

7 NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA

8 DEL CANTÓN QUITO

9

10 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
11 "CORPORACIÓN LÍDER EN TRANSPORTES Y
12 LOGÍSTICA LIDERTRANSCORP COMPAÑÍA
13 LIMITADA"

14 QUE OTORGAN:

15 CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO Y CÓNYUGE
16 Y EDISON VINICIO GALLARDO GALLARDO Y SRA.

17 A FAVOR DE:

18 BRYAN PAUL TRAVEZ CHANGOLUISA Y LUIS

19 HERMINIO OCHOA

20 CUANTÍA: \$. 15,00

21 Di 2 COPIAS

22 G.S.

23 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
24 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
25 día lunes veintinueve (29) de SEPTIEMBRE de dos mil
26 catorce, ante mí doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI,
27 Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen
28 a la suscripción de la presente escritura por una parte en

1 calidad de cedentes los cónyuges señores CRISTINA
2 MARISOL DUQUE GALLARDO y FRANKLIN
3 GERMÁNICO CHANGOLUISA ACUÑA; y, los cónyuges
4 señores EDISON VINICIO GALLARDO GALLARDO y
5 LUCY KATERINE ARAQUE CHILIQUINGA, todos por
6 sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de
7 cessionarios, los señores BRYAN PAUL TRAVEZ
8 CHANGOLUISA, de estado civil soltero; y, LUIS
9 HERMINIO OCHOA, de estado civil casado con MARÍA
10 CHILIQUINGA, ambos por sus propios derechos.- Los
11 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta
12 ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de
13 conocerles doy fe por haberme presentado sus
14 documentos de identidad, los mismos que en fotocopias
15 agrego como documentos habilitantes, y me solicitan
16 elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**
17 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
18 cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **CESIÓN**
19 **DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA** denominada
20 "**CORPORACIÓN LÍDER EN TRANSPORTES Y**
21 **LOGÍSTICA LIDERTRANSCORP Compañía Limitada**",
22 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
23 **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la
24 presente escritura pública de cesión de participaciones,
25 por una parte y en calidad de "CEDENTES", los cónyuges
26 señores CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO y
27 FRANKLIN GERMÁNICO CHANGOLUISA ACUÑA; y, los
28 cónyuges señores EDISON VINICIO GALLARDO

1 GALLARDO y LUCY KATERINE ARAQUE CHILIQUINGA,
2 todos por sus propios derechos; y, por otra parte y en
3 calidad de "CESIONARIOS", los señores BRYAN PAUL
4 TRAVEZ CHANGOLUISA, de estado civil soltero; y, LUIS
5 HERMINIO OCHOA, de estado civil casado con MARÍA
6 CHILIQUINGA, ambos por sus propios derechos.- Los
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
8 de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito,
9 hábiles para contratar y poder obligarse.- **SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada
11 el diez de febrero del dos mil diez, ante el Notario Cuarto
12 del cantón Quito, encargado, doctor Líder Moreta
13 Gavilanes, legalmente inscrita en el Registro de la
14 Propiedad del cantón Mejía, el trece de abril del dos mil
15 diez, bajo el número novecientos noventa y siete del
16 repertorio; y, cincuenta y ocho del Registro Mercantil, los
17 señores CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO;
18 MARIANA DEL ROCÍO CHANGOLUISA ACUÑA; EDISON
19 VINICIO GALLARDO GALLARDO; WILLIAM DUBERLI
20 GUEVARA ARMENDARIZ; JAIME RODRIGO PILLAJO
21 CAIZA; LAURO FRANCISCO GALLARDO GALLARDO;
22 CARLOS KLEVER GUALOTUÑA PATATE; IVAN
23 OSWALDO BERMEO REINOSO; JUAN FRANCISCO
24 SÁNCHEZ NUÑEZ; y, SEGUNDO RAMIRO GANCINO
25 MASABANDA, constituyeron la Compañía denominada
26 "CORPORACIÓN LÍDER EN TRANSPORTES Y
27 LOGÍSTICA LIDERTRANSCORP Compañía Limitada",
28 con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES

1 **AMERICANOS (USD. \$ 400,00)**, dividido en cuatrocientos
2 participaciones de UN DÓLAR cada una; y, b) Mediante
3 acta de la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía
4 denominada "CORPORACIÓN LÍDER EN
5 TRANSPORTES Y LOGÍSTICA LIDERTRANSCORP
6 Compañía Limitada", celebrada el dia sábado veinte de
7 septiembre del dos mil catorce, en la cual por unanimidad
8 resuelven y autorizan que el socio EDISON VINICIO
9 GALLARDO GALLARDO, ceda DIEZ participaciones en
10 favor del señor LUIS HERMINIO OCHOA; y, la socia
11 señora CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO, ceda
12 CINCO participaciones en favor del señor BRYAN PAUL
13 TRAVEZ CHANGOLUISA.- TERCERA: CESIÓN DE
14 PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes y que
15 forman parte integrante del presente contrato, los
16 cónyuges señores EDISON VINICIO GALLARDO
17 GALLARDO y LUCY KATERINE ARAQUE CHILQUINGA,
18 ceden y transfieren de manera real y efectiva DIEZ
19 PARTICIPACIONES, en favor del señor LUIS HERMINIO
20 OCHOA; y, los cónyuges señores CRISTINA MARISOL
21 DUQUE GALLARDO y FRANKLIN GERMÁNICO
22 CHANGOLUISA ACUÑA, ceden y transfieren de manera
23 real y efectiva CINCO PARTICIPACIONES, en favor del
24 señor BRYAN PAUL TRAVEZ CHANGOLUISA, todas de
25 un valor de un dólar cada una, de la Compañía
26 "CORPORACIÓN LÍDER EN TRANSPORTES Y
27 LOGÍSTICA LIDERTRANSCORP Compañía Limitada".-
28 CUARTA: CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:

1 Luego de la presente cesión de participaciones, el capital
2 social de la compañía "CORPORACIÓN LÍDER EN
3 TRANSPORTES Y LOGÍSTICA LIDERTRANSCORP
4 Compañía Limitada", queda conformado de la siguiente
5 manera: CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO,
6 sesenta y cinco participaciones; MARIANA DEL ROCÍO
7 CHANGOLUISA ACUÑA, setenta y ocho participaciones;
8 JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ NUÑEZ, ochenta
9 participaciones; EDISON VINICIO GALLARDO
10 GALLARDO, treinta participaciones; LAURO FRANCISCO
11 GALLARDO GALLARDO; veinte participaciones; JAIME
12 RODRIGO PILLAJO CAIZA, veinte participaciones;
13 WILLIAM DUBERLI GUEVARA ARMENDARIZ, veinte
14 participaciones; SEGUNDO RAMIRO GANCINO
15 MASABANDA, veinte participaciones; IVAN OSWALDO
16 BERMEO REINOSO, veinte participaciones; CARLOS
17 KLEVER GUALOTUÑA PATATE, veinte participaciones,
18 JUAN ARMANDO DUQUE ROSAS, diez participaciones;
19 SEGUNDO FRANCISCO MALDONADO NOROÑA, dos
20 participaciones; LUIS HERMINIO OCHO, diez
21 participaciones; y, BRYAN PAUL TRAVEZ
22 CHANGOLUISA, cinco participaciones, todas con un valor
23 de un dólar cada una.- QUINTA: CUANTÍA: El precio
24 pactado por las partes es de QUINCE DOLARES
25 AMERICANOS (USD. \$ 15,00), suma de dinero que los
26 cedentes declaran que ha sido cancelado por los
27 cesionarios en su totalidad en dinero en efectivo, razón
28 por la cual nada tendrán que reclamar por este concepto

1 en el futuro.- **SEXTA: DERECHOS Y ACCIONES:** Los
2 cessionarios señores BRYAN PAUL TRAVEZ
3 CHANGOLUISA y LUIS HERMINIO OCHOA, participarán
4 con los mismos derechos y obligaciones, que les ampara
5 el Estatuto, la Ley de Compañías y más leyes afines a la
6 materia.- Todas las participaciones gozarán de iguales
7 derechos; por cada participación de un dólar.- Los bienes
8 de la compañía se dividirán a prorrata de las
9 participaciones pagadas por los cessionarios.- Los
10 cessionarios se sujetarán a todo lo que dispone el Estatuto
11 vigente y demás reglamentos internos creados o que se
12 crearen para beneficio de la Compañía.- **SÉPTIMA:**
13 **CERTIFICADOS DE APORTACIÓN:** Por el número de
14 participaciones que los cessionarios adquieran tendrán
15 derecho al certificado de aportaciones en igual monto, de
16 acuerdo a sus participaciones; para el cumplimiento de
17 éste particular se notificará al Representante Legal de la
18 Compañía.- **OCTAVA: ACEPTACIÓN:** Los cessionarios
19 aceptan la cesión de participaciones referida en el
20 presente contrato y declaran conocer a cabalidad el texto
21 del Estatuto Social que rige a la Compañía denominada
22 "CORPORACIÓN LÍDER EN TRANSPORTES Y
23 LOGÍSTICA LIDERTRANSCORP Compañía Limitada", lo
24 que aceptan y se someten, así como a sus activos y
25 pasivas, lo que también aceptan y asumen, de igual
26 manera se responsabilizan por las diferentes obligaciones
27 existentes en la Compañía.- **NOVENA: AUTORIZACIÓN:**
28 Las partes contratantes autorizan al doctor Giovanny

1 Tamayo Silva, a realizar todos los trámites pertinentes
2 como los de marginación, inscripción en el Registro de la
3 Propiedad del cantón Mejía y todas las diligencias que
4 sean necesarias hasta la completa culminación del trámite
5 legal.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
6 cláusulas de estilo necesarias para su completa validez.-
7 Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Giovanny
8 Tamayo Silva, abogado con matrícula profesional número
9 trece mil dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha,
10 la misma que queda elevada a escritura pública con todo
11 el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos
12 los preceptos legales del caso y leída que les fue
13 integralmente la presente a los comparecientes por mí el
14 Notario ellos se ratifican en todas y cada una de las
15 cláusulas que anteceden y firman conmigo, en unidad de
16 acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaría,
17 de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21



22 SRA. CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO

23 C. C. 1115671184

24

25

26



27 SR. FRANKLIN GERMÁNICO CHANGOLUISA ACUÑA

28 C. C. 0501875926

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SR. EDISON VINICIO GALLARDO GALLARDO

C. C. 050185533-2

SRA. LUCY KATERINE ARAQUE CHILIQUINGA

C. C. 171065270-0

SR. BRYAN PAUL TRAVEZ CHANGOLUISA

C. C. 1725575284

SR. LUIS HERMINIO OCHOA

C. C. 0100798255

DR. ALEX MEJIA-VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



CORPORACION LIDER
EN TRANSPORTES
Y LOGISTICA

Notaria 22
DE ALEX MEJIA VITERI

ACTA N° 9

En Quito a los 20 días del mes de Septiembre del 2014, en la Oficina de la Corporación Lider en Transportes y Logística LIDERTRANS CORP Cia. Ltda., ubicada en la Panamericana Sur Km. 34, se reúnen los socios: Cristina Marisol Duque Gallardo, Juan Armando Duque Rosas, Mariana del Rocio Changoluisa Acuña, Juan Francisco Sánchez Núñez, Edison Vinicio Gallardo Gallardo, Lauro Francisco Gallardo Gallardo, Jaime Rodrigo Pillajo Caiza, William Duberli Guevara Almendariz, Segundo Ramiro Gancino Mazabanda, Iván Osvaldo Bermeo Reinoso, Carlos Kléver Gualotuña Pataete, Segundo Francisco Maldonado Noroña, por encontrarse reunidos el 100% del capital social y al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente único punto.

- 1.- Informe de Comisiones.
- 2.- Asunto Económico.
- 3.- Informe y resolución sobre sesión de participaciones al socio entrante.

La Sra. Rocio Changoluisa Acuña Presidente de la Compañía; y, una vez que por secretaría se ha constado que se encuentra presente el 100% del Capital Social de la Compañía y que de orden del día ha sido previamente aceptada declarada instalada la sesión, agradeciendo por la presencia de todos los socios y pidiendo que las interrupciones sean lo más cortas posibles, a fin de que todos intervengan y que se trate únicamente el tema que se encuentre en el orden del día.

- 1.- En este punto toma la palabra la Sra. Cristina Duque e informa la situación actual de la Empresa y los logros obtenidos en el transcurso de este año, indica que debido a la situación Económica la Compañía va a buscar nuevos clientes y proyectos para el bien de la Compañía y sus socios.
- 2.- Se procede a recaudar la cuota que servirá para el funcionamiento de la Compañía.
- 3.- Como se manifiesta en actas anteriores de la Junta Universal de socios que se encuentran a disposición la venta de participaciones.

Como se encuentra reunido el 100% del capital social y como los Sres. anteriormente señalados expresa su voluntad irrevocable de cumplir con los estatutos y demás Exposiciones legales que rigen a la Compañía, por lo que procede la Sra. Presidente a abrir el debate y escuchar las intervenciones de los socios.

Parque Panamericana Sur Km. 34 - Telfs.: 3812-425 / 2671-784 / 2617-979 Cel.: 099 834 506

QUILLI: Parque Comercial California 1 Bodega F1 Km. 11 1/2 Vía Daule

Tel.: 02 201-940 / 042 100-108 Cel.: 098 037 001



Toma la palabra el Sr. Luis Herminio Ochoa, el cual solicita se le dé una oportunidad de ser parte de la Compañía y asegura trabajar en beneficio de los intereses de la Compañía. Seguidamente toma la palabra el Sr. Bryan Paúl Trávez Changoluisa, quien también manifiesta el deseo de formar parte de la Compañía y trabajar positivamente para sacar adelante el nombre de la misma.

Luego de varias deliberaciones y la participación de todos los socios se procede por unanimidad aceptar a los nuevos socios, quedando de la siguiente manera.

El señor Edison Vinicio Gallardo Gallardo cede 10 participaciones de un dólar a favor de Luis Herminio Ochoa.

La Señora Cristina Marisol Duque Gallardo cede 5 participaciones de un dólar a favor de Bryan Paúl Trávez Changoluisa.

Se posesionan a los nuevos socios, realizan el respectivo juramento y quedan así legalmente aceptados como socios de la Compañía, se pide que la Sra. Cristina Duque realice todos los trámites necesarios para legalizar la inscripción.

Esta noción es aprobada por unanimidad, con lo que el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía LIDERTRANSCORP Cía. Ltda., queda de la siguiente manera:

SOCIOS	VALOR	PARTICIPACIONES
1.- Cristina Marisol Duque Gallardo	65	65
2.- Mariana del Rocio Changoluisa Acuña	78	78
3.- Juan Francisco Sánchez Núñez	80	80
4.- Edison Vinicio Gallardo Gallardo	30	30
5.- Lauro Francisco Gallardo Gallardo	20	20
6.- Jaime Rodrigo Pillajo Caiza	20	20
7.- William Duberli Guevara Almendariz	20	20
8.- Segundo Ramiro Gancino Masabanda	20	20
9.- Iván Osvaldo Bermeo Reinoso	20	20
10.- Carlos Kléver Gualotuña Patate	20	20
11.- Juan Armando Duque Rosas	10	10
12.- Segundo Francisco Maldonado Noroña	2	2
13.- Luis Herminio Ochoa	10	10
14.- Bryan Paúl Trávez Changoluisa	5	5
TOTAL	400	400

Queda integrado así el capital social el mismo que se encuentra debidamente explicado se pida que la Sra. Cristina Duque realice todos los trámites necesarios para su legalización e inscripción.



CORPORACION LIDER
EN TRANSPORTES
Y LOGISTICA
Notaria 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

Se insiste una vez más en la necesidad de legalizar esta sesión de participaciones, para lo cual se ratifican, Sánchez Núñez Juan Francisco, Juan Armando Duque Rosas, Edison Vinicio Gallardo Gallardo, Lauro Francisco Gallardo Gallardo, Pillajo Caiza Jaime Rodrigo, Guevara Almendariz William Duberli, Gancino Masabanda Segundo Ramiro, Bermeo Reinoso Iván Oswaldo y Gualotuña Patate Carlos Kléver.

Sin más que tratar y siendo las 15:30 PM la Sra. Presidenta da por clausurada la presente Asamblea.

PRESIDENTE

Rocio Changoluisa

GERENTE

Cristina Duque

SECRETARIO

Vinicio Gallardo

✓

QUITO: Panamericana Sur Km. 34 • TelMs.: 3812-425 / 2671-784 / 2617-079 Cel.: 099 834 506

GUAYAQUIL: Parque Comercial California 1 Bodega F1 Km. 11 1/2 Vía Daule

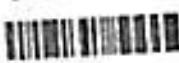
042 101-940 / 042 100-106 Cel.: 098 037 001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIONES CIVILIZACIÓN

N.º 171567118-4



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLICOS Y NOMBRES
DUQUE GALLARDO
CRISTINA MARISOL
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRE
FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FRANKLIN GERMANICO
CHANGOLUSA ACUÑA



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / Ocupación
BACHILLERATO EMPLEADO
APELLICOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUQUE JUAN ARMANDO
APELLICOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO SUSANA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-05-19

V633944222

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES MUNICIPALES 15/11/2014

005 1715671184
005 - 0245
Número de Certificado
DUQUE GALLARDO CRISTINA MARISOL
CÉDULA
COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN
DISTRICCIÓN
PARROQUIA
ZONA
CANTÓN
PROVINCIA
CANTÓN
DISTRICCIÓN
PARROQUIA
ZONA
CANTÓN
PROVINCIA
CANTÓN
DISTRICCIÓN
PARROQUIA
ZONA

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
De acuerdo con la facultad prevista
en el número 5 del Art. 15 de la Ley Notarial
doy fe que la Cédula que antecede, es
igual al documento presentado ante mi
Quito.....

29 SEP 2014

DR. ALEXANDRID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

X Notaria

DR. ALEX MEJIA VITERI —



REPUBLICA DEL
CUMPLIENDO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES ECUATORIANAS 2009-2014

003

003 - 0211 0501855332

NOMBRE DE CÉDULA
GALLARDO GALLARDO EDISON VÍCTOR

PREGÓN
PREMIO
ESTO

EL PREGÓN DE LA VICTORIA

NOTARIA VICESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 1º del Art. 15 de la Ley Notarial
doy fe que la C.P.A. que aparece, es
el autor del documento presentado ante mi
Oficio.

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
07/09/2014 SANTO DOMINGO DEL CANTON QUITO

DR. ALEX MEJIA VITERI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y FIRMACION

CEDULA DE CIUDADANIA N.º 172557528-4

APLICADO A: TRAVEZ CHANGOLUISA BRYAN PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO, PROVINCIA DE LA SUCRE, ECUADOR

FECHA DE NACIMIENTO: 1998-08-11

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APLICADOS Y NOMBRE DE PADRE
TRAVEZ CHANGOLUISA JAVIER HERMAN

APLICADOS Y NOMBRE DE LA MADRE
CHANGOLUISA ACUÑA NELLY OLIVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-12

VISITADORES

Bryan Travez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

127

127 - 0211 **1725575284**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TRAVEZ CHANGOLUISA BRYAN PAUL

PROVINCIA: QUITO
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: CANTÓN: CHILLÓBALLO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: PARROQUIA: CHILLÓBALLO

ZONA: 1
ZONA: 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 26 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito..... 29 SEP 2011

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Nota:
DR. ALEX MEJIA VITERI

Notaria 2.2
DR. ALEX MEJIA VITERI



NOTARIA VICESIMASÉPTIMA DEL QUITO
De acuerdo con la facultad previa
en el numeral 15 del art. 18 de la Ley Notarial
doy fe que la NOTARIA que antecede,
igual al documento presentado ante mí
Quito..... el 3 SEP 2014

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIDES 190 SEGURO DEL COTON QUITO

Notaria 2.2

DR. ALEX MEJIA VITERI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APPELLIDOS Y NOMBRE:
OCHOA
LUIS HERMINIO
LUGAR DE NACIMIENTO:
AZUAY
GIRON
GIRON
FECHA DE NACIMIENTO: 1948-07-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA
CHIQUINQUIRA

010079825-5

INSTRUCCIÓN
BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COPERO / PROFESIONAL

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX XXXXXXXXX
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCHOA JUDIT ADOLFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2011-11-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-29

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

V244444442



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROF. AL. MEJIA VITERI



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0227

0100798255

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

OCHOA LUIS HERMINIO

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUITOS
CHILOGALLO
ZONA

[Handwritten signature]
EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
doy fe que la CÓPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi
Quito.....

5 SEP 2014

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI



NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO

Fecha de Emisión: 17-JUN-2014
Fecha de Caducidad: 17-JUN-2015

DIRECCIÓN: TRAYER, BRIAN DALE
TELEFONO: 910934-5331/5332
TELÉFONO: 404-2785
DIRECCIÓN: 2500 NOLAN ST 100/2457/2554 #P
CANTIDAD: 0/0 PEND: 0/0

Dr. Alex David Mejia Viteri
NOTARIO
R.U.C. 0201340650001
• Calle Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre
Edif. Tapia 1er. Piso - Oficina 3
• Teléfonos: 2503980 - 2504214
Quito - Ecuador

FACTURA S001 -001

000017004

Autorización SRI: 1115075366

C O N C E P T O		V. UNITARIO	V A L O R T O T A L
5/13	TASAS NOTARIALES	1.00	50.00
5/47	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	0.00	1.00
	CUANTIA 15.00		
	GESTION DE PARTICIPACIONES		

卷之三十一 七

SUBTOTAL
I.V.A. 12 %
TOTAL USD \$

64
62.56

FIRMA AUTORIZADA

CUENTAS

Se otorgó ante mí, LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CORPORACION LIDER EN TRANSPORTES Y LOGISTICA LIDERTRANSCORP COMPAÑIA LIMITADA QUE OTORGAN CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO Y CÓNYUGE A FAVOR DE BRYAN PAUL TRAVEZ CHANGOLUISA Y LUIS HERMINIO OCHOA de fecha veintinueve de septiembre del dos mil catorce y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y rubricada en Quito, a uno de octubre del dos mil catorce.-

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. MEJIA VITERI
NOTARIO
CANTÓN
QUITO

Notaria 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía CORPORACION LIDER EN TRANSPORTES Y LOGISTICA LIDERTRANSCORP CIA. LTDA., celebrada el 10 de febrero del 2010, ante el Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (E) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 14 de octubre de 2014.-

CR.

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Siento por tal que en esta fecha se tomo nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Octubre 28 del 2014.- Certifico.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CONCESIONES

Dr. Gonzalo Quillupangui N.
REGISTRADOR (E)



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA

